

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11239 GUADALAJARA

D^a. Ascensión Domínguez Domínguez, Letrado de la Administración de Justicia de Jdo. 1^a Instancia n^o 4 y Mercantil de Guadalajara, por el presente, hago saber:

1^o.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n^o 283/2019 y NIG n^o 19130 42 1 2019 0001687, se ha dictado en fecha 23 de enero de 2020 Auto Declaración concurso consecutivo del deudor DANIEL MOLINA COWIE, con DNI 53020942P, cuyo centro de intereses principales lo tiene en la Calle Soria 3N, 2^o C.

2^o.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a D. Jesús Lorenzo Aguilar Sanz, con domicilio postal en Bulevar Clara Campoamor 18 A 1^o, oficina 8 de Guadalajara y dirección electrónica direccion@asedmed.org señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3^o.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Guadalajara, 5 de febrero de 2020.- La Letrado de la Administración de Justicia, Ascensión Domínguez Domínguez.

ID: A200013886-1